

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se establece la tramitación electrónica del procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración de la Junta de Andalucía.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del Proyecto de Decreto citado para que, en su caso, aquellos interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.c) de La Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de decreto por el que se establece la tramitación electrónica del procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración de la Junta de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Asimismo, los interesados podrán consultar el texto del Anteproyecto en la página web de la Consejería de la Presidencia ([www.juntadeandalucia.es/presidencia](http://www.juntadeandalucia.es/presidencia)).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de la Presidencia, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública la subvención concedida por urgencia social al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención por urgencia social concedida al

amparo de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25.1.2008).

Beneficiario: Almería Acoge.

Importe: 18.000 euros.

Actividad: Dinamización comunitaria intercultural en las 200 viviendas de Roquetas de Mar.

Programa y Aplicación Presupuestaria: 0.1.09.00.01.00.48300.31J.4 y 0.1.09.00.18.00.48300.31J.9.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, Rocio Palacios de Haro.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto por doña María Dolores García Gómez, en nombre y representación de Recupro, S.L., contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente María Dolores García Gómez, en nombre y representación de Recupro, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 4.6.08 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz recaída en el expediente denuncia 11-003594, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110.1 del mismo texto legal:

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley, y por prever su necesidad su artículo 32.3, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación, Fdo. Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la interesada doña Martina Almoneda Armenteros la resolución adoptada al recurso de alzada interpuesto por Entrecaminos, S.L., contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente 00023-000187-06-R.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las